



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número: 217/96

FUNDAMENTOS

Desde hace más de un año, el pago de sueldo en nuestra provincia para el sector docente, se ha llevado a cabo en distintas fechas y por zonas y/o localidades.

En todas las oportunidades la Línea Sur en su conjunto ha sido considerada en último término, constituyendo un verdadero acto de justicia y de discriminación para los trabajadores de la educación que desempeñan tareas en los servicios educativos de esa región.

Teniendo en cuenta que el señor gobernador de la provincia en un mensaje dirigido a los rionegrinos el día 12 de abril del corriente año expresó que: "no va haber puntualidad" en el pago de compromisos salariales, se proseguirá con la modalidad mencionada por lo que se tendrá que analizar una atención equitativa para con todas las regiones provinciales.

Por ello:

Angela

Penroz, legisladora.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial para que considere, a través del Organismo de aplicación, en caso de continuar el pago de sueldos en distintas fechas y localidades, la posibilidad de implementar una distribución que atienda a todas las regiones de una manera similar, sin discriminar a los trabajadores docentes de la línea sur.

Artículo 2°.- de forma.